



TRABAJANDO
PARA USTED

CEHD/CAS/RBL
Int. N° 908/2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 959, (V. Y U.), DE 2026, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS SOBRE SUELO PÚBLICO, EN LAS REGIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 07 OCT 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1570 /

VISTO: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en su artículo 21, sobre la realización de llamados a procesos de selección en condiciones especiales;

b) La Resolución Exenta N° 959 (V. y U.), de 2026, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos sobre suelo público, en las regiones que indica, y

CONSIDERANDO:

a) Que resulta necesario ampliar el plazo correspondiente al cierre del 8 de octubre de 2026 del llamado dispuesto por la resolución citada en el visto b) para facilitar la participación de proyectos habitacionales sobre suelo público, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N°959, (V. y U.), de 2026, reemplazando, en el inciso segundo de su resuelvo 1, la expresión "08 de octubre" por "29 de octubre".

2. Mantiénese vigente la Resolución Exenta N°959, (V. y U.), de 2026, en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN PODUJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIA
 - SECRETARIA DPH
 - DIVISIONES MINVU
 - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 - SERVIU TODAS LAS REGIONES
 - SEREMI V. Y U. TODAS LAS REGIONES
 - SIAC
 - OFICINA DE PARTES
- LEY N°20.285 ART. 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ

INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO